



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 NOV 2014

Expte. N° 16.060/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 0887-13, de fecha 21 de noviembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se designa al alumno Pablo Ramiro ALARCÓN, como Becario para desempeñarse en la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 18 de noviembre de 2013 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación a fs. 123 solicita la prórroga de designación del Sr. ALARCÓN.

QUE por Resolución Rectoral N° 1129-14 se fija en PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) el estipendio de las Becas de Formación de esta Universidad, con efecto al 1 de setiembre de 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Pablo Ramiro ALARCÓN, D.N.I. N° 32.165.748, como Becario para continuar desempeñándose en la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de febrero al 18 de diciembre de 2015, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Mario Walter Efrain TOLEDO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



**Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Lic. Adm. MIGUEL M. NINA**  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA